RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET470588 "SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS (VCIS) DE LOS DISPOSITIVOS INFOCA EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 46.000,00 € (IVA NO INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 9 de abril de 2021 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 27 de mayo de 2021 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 14 de junio de 2021.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	AUTOMOCIÓN ARENSUR, S.L. (lotes 1 y 2)
2	UTE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L.TALLERES CASTEJÓN, S.A. (lotes 1 y 2)
3	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DOMÍNGUEZ, S.L. (lote 2)

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, desestimar la oferta presentada por la persona licitadora UTE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L. TALLERES CASTEJÓN, S.A. para el lote 2 al no haber presentado la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, siendo este un motivo de exclusión de conformidad con el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, que en su apartado 10.5.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

Lote 1: Provincia de Cádiz

	Empresa	Criterios Aritméticos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 70 puntos	Valoración Total
1	AUTOMOCIÓN ARENSUR, S.L.	19,50	17.375,20 €	70,00	89,50
2	UTE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L.TALLERES CASTEJÓN, S.A.	5,00	18.984,00 €	63,52	68,52

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	25/08/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	GEXDALR6N27AWU94ZEWSNGFE2ZQJDR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Lote 2: Provincia de Sevilla

	Empresa	Criterios Aritméticos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 70 puntos	Valoración Total
1	AUTOMOCIÓN ARENSUR, S.L.	14,50	10.950,00 €	70,00	84,50
2	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DOMÍNGUEZ, S.L.	19,50	14.360,00 €	48,20	67,70

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir la oferta presentada por la empresa **UTE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L. TALLERES CASTEJÓN, S.A.** para el lote 2 al no haber presentado la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, siendo este un motivo de exclusión de conformidad con el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, que en su apartado 10.5.

SEGUNDO.- Adjudicar **los lotes 1 y 2** del expediente **NET470588 "SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS (VCIs) DE LOS DISPOSITIVOS INFOCA EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA"**, a las empresas siguientes, por los importes expresados a continuación**,** confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación

LOTE 1: a la empresa **AUTOMOCIÓN ARENSUR, S.L.** con un importe ofertado de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (17.375,20 €)** IVA no incluido y conforme a los precios unitarios ofertados.

LOTE 2: a la empresa **AUTOMOCIÓN ARENSUR, S.L.** con un importe ofertado de **DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (10.950,00 €)** , IVA no incluido y conforme a los precios unitarios ofertados.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	25/08/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	GEXDALR6N27AWU94ZEWSNGFE2ZQJDR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	